

Secretaría de Organización

ANEXO 13/66

Nº 450

Buenos Aires, 13 de Abril de 2018.

A la Junta Comunal de la Comuna 7
Flores - Parque Chacabuco
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la
Comuna 7: Dr. Guillermo Peña
Sras./es Juntistas: Felisa Marinaro, Claudia
Mamone, Cristina Gosh, Eusebio Guanica,
Alejandro Caracciolo, Carmen Jofre
S/D

Ref: Solicitar a la JC 7 que interceda para que el
GCABA y/o los organismos pertinentes intimen
a la empresa Metrogas a resolver la situación
habitacional de las familias de Neuquén 2223
afectadas por la explosión del 10/10/2017
(Anexo13/66)

La Secretaría de Organización solicita a Uds. tomen conocimiento de la presentación
de la Comisión de Mantenimiento Barrial del CCCC 7 y que consta de 2 fs. (dos) que se
acompañan.

Dicha solicitud fue aprobada por el Plenario Nº 66 del Consejo Consultivo Comunal 7,
realizado el día 11 de Abril de 2018, según constancia en el acta respectiva.

Sin más, los saludamos atentamente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7


GABRIEL MENDOZA
DNI 16638570


Amilupo Malini
DNI 07723085


Julián Coppa
DNI 34.229.428


Elena Pallardo
DNI 5923248

COMUNA 7 - GCBA
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i> 13/04/18
FECHA: <i>[Signature]</i>
HORA: 11:30 h
SIGNA: <i>[Signature]</i>

consejo.consultivo.comuna7@gmail.com
www.cccomuna7.org.ar

Comisión de Mantenimiento Barrial del
Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)

ANEXO 13/66

Buenos Aires, 11 de Abril de 2018.

Al Plenario del Consejo Consultivo Comunal
De la Comuna 7

Por la presente mocionamos ante el Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 para solicitar a la Junta Comunal 7 que arbitre los medios necesarios para que el Gobierno de la Ciudad y/o los organismos pertinentes, intercedan a fin de dar una solución habitacional a las cuatro familias que habitaban el inmueble de la calle Neuquén 2223, entre Gavilán y Ganaderos.

Como es de público conocimiento, dichas familias no está pudiendo habitar dicho inmueble, a causa del escape de gas y explosión ocurrida el día 10 de Octubre de 2017.

Concretamente, Metrogas tiene compromiso de cubrir los alquileres de las viviendas alternativas que hoy están ocupando las mencionadas familias, hasta el 30/04/2018, y los vecinos afectados manifiestan que, a la fecha, no se han manifestado en prorrogar dicho compromiso, pese a haber sido la prórroga solicitada por los vecinos.

Sobre la responsabilidad de Metrogas en la explosión, nos explayamos en el anexo adjunto a la presente moción.

En otro plano, los mismos vecinos afectados por esta situación, manifiestan que hay otras familias de la cuadra de Neuquén 2200, de ambas manos, que aunque están pudiendo vivir en sus viviendas, siguen sin red de gas, y como consecuencia de la mencionada explosión han tenido todo tipo de perjuicios por los cuales no han recibido ningún tipo de ayuda ni reparación.

Atte.,

COMISION DE MANTENIMIENTO BARRIAL
del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL de la COMUNA 7



Julián Coppa

34.229.428



EPTZ
12054565



Domingo Merlino
DNI 27723083

comanteba.cccc7@gmail.com
www.cccomuna7.org.ar

**Comisión de Mantenimiento Barrial del
Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)**

ANEXO 13/66

Anexo

La causa penal surgida de la mencionada explosión es la P-50-01520/2017 B.I.s/Incendio y se está tramitando en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional 50 de CABA.

Dentro de dicha causa se menciona una pericia de Bomberos la cual le otorga toda la responsabilidad del hecho a Metrogas.

La causa no tiene secreto de sumario y la pericia es pública.

comanteba.cccc7@gmail.com
www.cccomuna7.org.ar